



<b>CÓDIGO DEL CONCURSO:</b> 170524/ASO/051	
<b>CÓDIGO DE CONVOCATORIA:</b> 17/05/2024	<b>BOUC:</b> 17/05/2024
<b>CATEGORÍA:</b> PROFESOR/A ASOCIADO/A	
<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO:</b> DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO	
<b>DEPARTAMENTO:</b> DERECHO MERCANTIL, FINANCIERO Y TRIBUTARIO	
<b>FACULTAD:</b> DERECHO	
<b>NECESIDADES DOCENTES ESPECÍFICAS:</b> Derecho Tributario y Sistema Tributario Español	
<b>PERFIL PROFESIONAL:</b> Abogada/o, Abogado/a del Estado, Inspector/a de Hacienda, Magistrado/a, otros funcionarios públicos con experiencia en la aplicación del sistema tributario.	

Conforme al apartado **VII.** de la Disposición Reguladora, se establecen el baremo concreto mediante el que se valorará el currículum de los/as candidatos/as en los apartados 1 a 3 del concurso, así como los criterios y baremos para la valoración de la exposición oral que los candidatos realizarán sobre su trayectoria académica y científica, en la sesión pública que se convocará al efecto.

1º Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la aplicación del baremo en sus apartados 1 a 3:

1. Experiencia profesional en la actividad asociada a la docencia específica para la que se convoca la plaza (0-6)
<b>1.1. Abogada/o, Abogado/a del Estado, Inspector/a de Hacienda, Magistrado/a, todos ellos relacionados con las necesidades docentes de la plaza:</b> 0,3 puntos por año de experiencia
<b>1.2. Otros funcionarios públicos relacionados con las necesidades docentes de la plaza:</b> 0,2 puntos por año de experiencia
2. Experiencia universitaria en la actividad docente específica para la que se convoca la plaza (0-3)
<b>2.1. Docencia relacionada con las necesidades docentes de la plaza:</b> - Entre 1 y 3 cursos académicos: 1 punto. - Entre 3 y 10 cursos académicos: 1,5 puntos. - Más de 10 cursos académicos: 2 puntos.
<b>2.2. Publicaciones relacionadas con las necesidades docentes de la plaza:</b> - Monografías: 0,2 puntos c/u. - Capítulos en obras colectivas: 0,1 puntos c/u. - Artículos en revistas especializadas: 0,1 puntos c/u.
3. Otros méritos (0-1)
Doctorado en Derecho relacionado con el área de conocimiento: 0,2 puntos.
Acreditación de ANECA para cuerpos docentes en el área de conocimiento: CU 0,5 puntos; PTU 0,3 puntos, PPL/PCD 0,1 punto; PAD 0,05 punto.
Ponencias en congresos y jornadas relevantes relacionadas con las necesidades docentes de la plaza: 0,1 puntos por ponencia.
Beca de formación personal investigador relacionada con el área de conocimiento: 0,2 puntos.



2º Los criterios y baremos que la Comisión de Selección ha de tener en cuenta para la valoración de la exposición oral de la trayectoria académica y científica:

Se valorarán la claridad en la exposición de los méritos curriculares, así como la coherencia de las respuestas, ambas en relación con las necesidades docentes específicas del concurso.

Madrid, a fecha de la firma digital

EL/LA PRESIDENTE/A

EL/LA SECRETARIO/A

Firmado: Miguel Ángel Martínez Lago

Firmado: Alejandro Zubimendi Cavia